

MANIZALES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Señores:

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
JEFE DEPARTAMENTO PLANEACION Y PROYECTOS

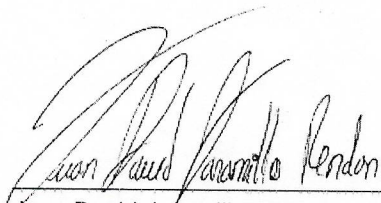
Asunto: PRORROGA N°2 AL CONTRATO 073 – 2023

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la reunión de socialización del avance del proyecto, el día 25 de septiembre del presente año, en la cual se presentaron y socializaron los diseños finales de los sistemas de tratamiento de aguas residuales no domésticas de las Plantas de Beneficio Animal (PBA) de los municipios de Anserma y Supía, Caldas, conforme a ello en el transcurso de la presentación se realizaron propuestas por parte de los operadores de las PBA en cuanto a las conexiones de los desagües y bombes adicionales, por lo tanto se requiere de un tiempo adicional para analizar y rediseñar las respectivas sugerencias.

En este orden de ideas se solicita una prórroga al contrato 073-2023, teniendo en cuenta el tiempo requerido para subsanar y ajustar las respectivas observaciones, así mismo el cronograma requiere una ampliación de 45 días calendario.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.



Juan David Jaramillo Rendón
Representante legal INGE H&S INGENIERIA Y CONSULTORIA

Manizales, Septiembre 26 de 2023

Doctor
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A.E.S.P

REFERENCIA: Prorroga 02 al contrato 073-2023 cuyo objeto es: " *REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, DE RIESGO, MANUALES TECNICOS Y ACOMPAÑAMIENTO ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL PARA TRAMITAR LOS PERMISOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA SEGUNDA FASE AMPLIACION DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) QUE TRATA LOS VERTIMIENTOS GENERADOS POR LA OPERACION DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL (PBA) DE LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y SUPIA*".

ASUNTO: Solicitud prorrogas 02 al contrato de la referencia.

La supervisión que Empocaldas S.A. E.S.P viene realizando al contrato de la referencia, ante solicitud de prorrogas del mismo luego de comité de seguimiento de los avances del Convenio y su contrato derivado del día Lunes 25 de septiembre, realizado en el despacho de la Secretaria de Agricultura de la Gobernación, con presencia de los delegados municipales de Anserma y Supia para tal finalidad y representante de la secretaria de Planeación departamental, se solicita se avale la prórroga 02 por 45 días con base en los siguientes hechos:

- En el comité presentado se hizo presentación del diseño definitivo del sistema de saneamiento (PTAR) para la PBA de Anserma, de la cual se explico la metodología empleada y como se determino el sistema aplicado. El valor de la PTAR diseñada asciende a la suma de \$876.405.076. (anexo)
- Se presentaron los avances de diseño definitivo de la PTAR del PBA del municipio de Supia, faltando precisar algunos valores para dar el valor definitivo de este sistema.
- Revisados los compromisos del contrato, se establece que para ambos procesos, el consultor deberá realizar la radicación del trámite de permiso de vertimientos ante la autoridad ambiental.
- Para el caso del municipio de Supia es necesario establecer como se dijo en reunión anterior, si se debe o no radicar este trámite, el cual esta supeditado a la posibilidad del municipio de conectar los efluentes al sistema de alcantarillado o no.
- En virtud de lo anterior y dependiendo de si para este municipio se debe radicar el trámite de permiso de vertimiento, es necesario realizar actividades de campo para apuntar a este trámite, por lo cual se requeriría este tiempo adicional.

En virtud de lo anterior es necesario efectuar la prórroga 02 al contrato 073-2023 con el fin de tener el tiempo requerido para adelantar este trámite en el eventual caso que sea definido en este sentido.

Cordialmente,



JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROYECTOS
EMPOCALDAS S.A ESP



F-GC-01
Versión: 13
Septiembre de 2023

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

27/09/2023

Objeto de la contratación	Prorroga 02 al contrato 073-2023 cuyo objeto es: "REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, DE RIESGO, MANUALES TÉCNICOS Y ACOMPAÑAMIENTO ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL PARA TRAMITAR LOS PERMISOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA SEGUNDA FASE AMPLIACION DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) QUE TRATA LOS VERTIMIENTOS GENERADOS POR LA OPERACION DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL (PBA) DE LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y SUPÍA".
---------------------------	---

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo	MINUTA DEL CONTRATO 073-2023
----------------------	------------------------------

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad	Durante el desarrollo de actividades del contrato 073 de 2023 se hace necesaria la prórroga 02 del Contrato 073 de 2023 la cual se fundamenta en que para el diseño definitivo de la PTAR del PBA del municipio de Supía, requiere precisar algunos valores para dar el valor definitivo de este sistema; adicionalmente, revisados los compromisos del contrato, se establece que para ambos procesos (Anserma y Supía), el consultor deberá realizar la radicación del trámite de permiso de vertimientos ante la autoridad ambiental. Por ello, para el caso del municipio de Supía es necesario establecer de acuerdo con dicho comité que es necesario radicar este trámite ante la autoridad ambiental (permiso de vertimiento), por lo cual es esencial realizar actividades de campo para apuntar a este trámite, por lo cual se requeriría de tiempo adicional. En virtud de lo anterior es necesario efectuar la prórroga 02 al contrato 073-2023, por lo que se solicita que se avale la prórroga por (45) días con el fin de tener el tiempo requerido para adelantar este trámite ante Corpocaldas y completar satisfactoriamente el proyecto.
Conveniencia	Es conveniente, en concordancia con el objeto del convenio interadministrativo suscrito entre la secretaria de Agricultura y EMPOCALDAS S.A E.S.P, para la implementación de la segunda fase de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que trata los vertimientos generados por la operación de las Plantas de Beneficio Animal (PBA) de los municipios de Anserma y Supía, realizar la Prorroga 02 y de esta manera culminar el objeto del contrato 073 de 2023 superando el contrateimpo citado anteriormente.
Oportunidad	Es oportuno ampliar el plazo de ejecución del contrato 073 de 2023 para dar cumplimiento a las especificaciones y lineamientos técnicos del contrato para su eficaz ejecución

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Realizar la consultoría de acuerdo a los requerimientos y especificaciones para el tipo de alternativa de tratamiento que se adecúe al proyecto
---	---

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	81101500	Ingeniería Civil

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	La misma del contrato 073-2023
---	--------------------------------

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todas las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
\$ 97.851.324,00		\$ 97.851.324,00

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030823	convenio secretaria de Agricultura	\$ 97.851.324,00
	empocaldas SA ESP	\$ 33.460.000,00
	TOTAL CDP	\$ 131.311.324,00

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		no
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												

Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Recoleccion del material suministrado por EMPOCALDAS S.A E.S.P. y entregar digitalizado en formato PDF cada uno de los 287 planos de Plantas de Tratamiento de Agua Potable.
--

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las contenidas en la minuta original

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Central de sacrificio animal de los municipios de Anserma y Supia, Caldas.
Plazo de ejecución	7 meses y 15 días contados a partir del acta de inicio del contrato

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	conforme minuta del Cto 073-2023
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	JEFE DEPARTAMENTO PLANEACION Y PROYECTOS
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
ANDRES FELIPE GRISALES SANCHEZ	COORDINADOR GESTION AMBIENTAL

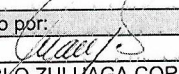
GARANTÍAS

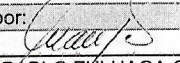
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

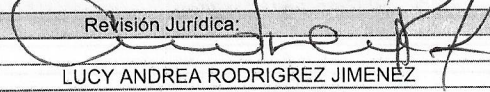
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	Aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Cargo	Jefe Depto. Planeación Y Proyectos

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Cargo	Jefe Depto. Planeación Y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRIGREZ JIMENEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

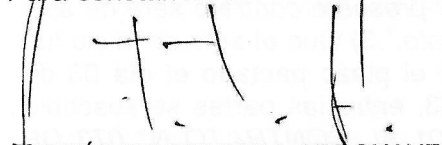
**PRÓRROGA N° 02 AL CONTRATO N° 073 DEL 2023 CUYO OBJETO ES:
“REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, DE
RIESGO, MANUALES TECNICOS Y ACOMPAÑAMIENTO ANTE LA AUTORIDAD
AMBIENTAL PARA TRAMITAR LOS PERMISOS REQUERIDOS PARA LA
IMPLEMENTACION DE LA SEGUNDA FASE AMPLIACION DE LAS PLANTAS DE
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) QUE TRATA LOS
VERTIMIENTOS GENERADOS POR LA OPERACION DE LAS PLANTAS DE
BENEFICIO ANIMAL (PBA) DE LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y SUPÍA.”**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **JUAN DAVID JARAMILLO RENDÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.053.785.999** de Manizales, quien actúa en su calidad de representante legal de la persona jurídica **INGE H & S INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S**, identificada con NIT. **901432261-8**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, y quien para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 02 al Contrato N° Orden de Compra No. 073 DEL 2023, previas las siguientes consideraciones: **1) Que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 073 del 2023. 2) Que, el plazo del contrato de referencia se pactó de la siguiente forma: “El plazo de ejecución del presente contrato será de seis (6) meses contados a partir del acta de inicio del contrato.” 3) Que el acta de inicio fue suscrita el día 03 de febrero del 2023, cumpliéndose el plazo pactado el día 03 de agosto del 2023. 4) Que el día 02 de agosto del 2023, entre las partes se suscribió “ACTO MODIFICATORIO N° 01 Y PRORROGA N° 01 AL CONTRATO N° 073 DE 2023...”, mediante el cual se prorrogó el plazo del contrato N° 073 de 2023 por el término de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha del vencimiento inicialmente establecido en el contrato; ampliando así el plazo de ejecución hasta el día 02 de octubre del año 2023. 5) Según estudio de necesidad de contratación solicitado y aprobado por el Jefe del Departamento de Planeación y Proyectos fechado el 27 de septiembre de la presente anualidad, se manifestó que: “Durante el desarrollo de actividades del contrato 073 de 2023 se hace necesaria la prórroga 02 del Contrato 073 de 2023 la cual se fundamenta en que para el diseño definitivo de la PTAR del PBA del municipio de Supía, requiere precisar algunos valores para dar el valor definitivo de este sistema; adicionalmente, revisados los compromisos del contrato, se establece que para ambos procesos (Anserma y Supía), el consultor deberá realizar la radicación del trámite de permiso de vertimientos ante la autoridad ambiental. Por ello, para el caso del municipio de Supía es necesario establecer de acuerdo con dicho comité que es necesario radicar este trámite ante la autoridad ambiental (permiso de vertimiento), por**

lo cual es esencial realizar actividades de campo para apuntar a este trámite, por lo cual se requeriría de tiempo adicional. En virtud de lo anterior es necesario efectuar la prórroga 02 al contrato 073-2023, por lo que se solicita que se avale la prórroga por (45) días con el fin de tener el tiempo requerido para adelantar este trámite ante Corpocaldas y completar satisfactoriamente el proyecto. Es conveniente, en concordancia con el objeto del convenio interadministrativo suscrito entre la secretaria de Agricultura y EMPOCALDAS S.A E.S.P, para la implementación de la segunda fase de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que trata los vertimientos generados por la operación de las Plantas de Beneficio Animal (PBA) de los municipios de Anserma y Supía, realizar la Prorroga 02 y de esta manera culminar el objeto del contrato 073 de 2023 superando el contratiempo citado anteriormente. Es oportuno ampliar el plazo de ejecución del contrato 073 de 2023 para dar cumplimiento a las especificaciones y lineamientos técnicos del contrato para su eficaz ejecución". **6)** Que, la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en el literal A del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". **07)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este Contrato. **08)** En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato N° 073 del 2023 por **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO** a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicialmente pactado (incluyendo la primera prórroga). **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar el tiempo de las garantías exigidas en el contrato de referencia. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás obligaciones y condiciones del contrato N° 073 del 2023 en igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

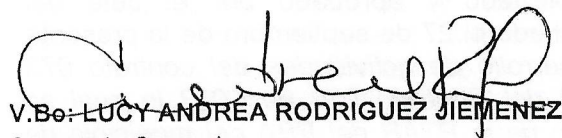
29-09-2023--



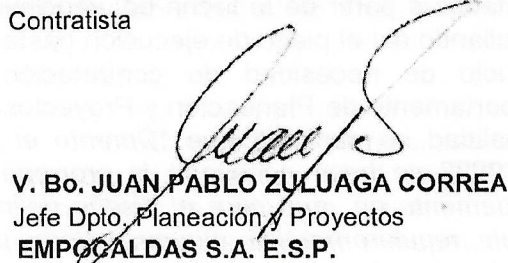
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



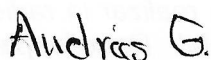
JUAN DAVID JARAMILLO RENDÓN
Representante Legal
H & S INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
Contratista



V.Bo: **LUCY ANDRÉA RODRIGUEZ JIEMENEZ**
Secretario General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



V. Bo. **JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Elaboró: **Andrés Felipe Giraldo Ríos**
Abogado – Contratista Sec. General

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

PRORROGA No. 2



CONTRATO 073 DE 2023
 REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, DE RIESGO, MANUALES TECNICOS Y ACOMPAÑAMIENTO ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL PARA TRAMITAR LOS PERMISOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA SEGUNDA FASE AMPLIACION DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) QUE TRATA LOS VERTIMIENTOS GENERADOS POR LA OPERACION DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL (PBA) DE LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y SIPIA

OBJETO

LUGAR DE EJECUCIÓN NEIRA/RIOSUCIO - CALDAS

VALOR \$97.851.324

CONTRATISTA INGE H&S INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S

NIT 901.432.261-8

PLAZO 45 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA PRORROGA No. 1

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-47-101003764

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	03-feb-23	18-feb-24	\$ 29.355.397,20
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	03-feb-23	18-may-24	\$ 19.570.264,80
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	03-feb-23	18-nov-26	\$ 19.570.264,80

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARÁ CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 073 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

12/10/2023

ANDRÉS FÉLPE TABA ARROYAVE
Gerente

LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIEMENEZ
Secretaria General

Andrés G.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-47-101003764	ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
11	10	2023	03	02	2023	00:00	18	11	2026
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA									

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGE H & S INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.432.261-8
DIRECCIÓN: CALLE 67 A 22-64	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 3216244986

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A- 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 073 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, DE RIESGO, MANUALES TECNICOS Y ACOMPAÑAMIENTO ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL PARA TRAMITAR LOS PERMISOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA SEGUNDA FASE AMPLIACION DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) QUE TRATA LOS VERTIMIENTOS GENERADOS POR LA OPERACION DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL (PBA) DE LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y SUPIA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	03/02/2023	18/05/2024	\$19,570,264.80	\$19,570,264.80
CUMPLIMIENTO	03/02/2023	18/02/2024	\$29,355,397.20	\$29,355,397.20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	03/02/2023	18/11/2026	\$19,570,264.80	\$19,570,264.80

ACLARACIONES

SE EMITE EL PRESENTE ANEXO SEGUN PRORROGA N2 SE ACTUALIZAN LAS GARANTIAS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****32,449.00	\$ *****8,000.00	\$ *****7,685.00	\$ *****48,134.00	\$ *****68,495,926.80	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AZZ SEGUROS LTDA	225363	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

42-47-101003764

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

LEIDYALVAREZ

1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-47-101003764		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 11 10 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 03 02 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 18 11 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGE H & S INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.432.261-8			
DIRECCIÓN: CALLE 67 A 22-64						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3216244986		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		

ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****32,449.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****7,685.00	TOTAL A PAGAR \$ *****48,134.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****68,495,926.80	11 10 2023
---------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	------------------------------------	--	------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AZZ SEGUROS LTDA	225363	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACION

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES



(415) 7709998021167 (8020) 11010107190200 (3900) 000000048134 (96) 20240203

REFERENCIA PAGO:
1101010719020-0

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-47-101003764		ANEXO 4		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 11 10 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 03 02 2023			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 18 11 2026			A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGE H & S INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.432.261-8			
DIRECCIÓN: CALLE 67 A 22-64						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3216244986		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

42-47-101003764

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

LEIDY ALVAREZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-47-101003764

Número de anexo:

4

Fecha de expedición:

miércoles, 11 de octubre de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR ONLINE

Asegurado:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

Tomador:

INGE H & S INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S

Inicio de vigencia:


viernes, 3 de febrero de 2023

Fin vigencia:

miércoles, 18 de noviembre de 2026

Valor total asegurado:

\$ 68.495.927

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

 Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

